



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 013-2022-UNTELS
Villa El Salvador, 27 de enero de 2022

VISTO:

El Proveído Nº 0106-2022-UNTELS-CO-P, de fecha 27 de enero de 2022, mediante el cual el Presidente (e) de la Comisión Organizadora, dispone: **AUTORIZAR** la devolución de dinero, a favor de usuarios externos de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe Nº 212-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria Nº 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria Nº 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 184-2021-UNTELS, de fecha 09 de diciembre de 2021, se dispone: **ENCARGAR** la Presidencia al Dr. Wilson José Silva Vásquez, a partir del 14 de diciembre de 2021, hasta que el Ministerio de Educación designe al reemplazante del Dr. Fortunato Alva Dávila, en razón a su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos de salud, ante el MINEDU;

Que, con fecha 15 de diciembre de 2021, la Srta. Vargas Tapullima Abigail Marina, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por el importe de Noventa y 00/100 Soles (S/. 90.00), abonado por concepto de mensualidad en el Centro de Idiomas de la UNTELS;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2021, la Srta. Cuadros Fajardo Janniree Fiorella, solicita al Director General de Administración (DGA), la devolución de dinero por el importe de Cuatrocientos y 00/100 Soles (S/. 400.00) abonados en el Centro Preuniversitario de la UNTELS;

Que, mediante Oficio Nº 0048-2022-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 27 de enero de 2022, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente (e) de la Comisión Organizadora, la devolución de dinero a favor de usuarios externos de la UNTELS, cuyos importes han sido debidamente verificados y validados por las oficinas correspondientes, según el detalle descrito:

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 013-2022-UNTELS

Nº	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Cuadros Fajardo Janniree Fiorella	S/. 400.00	CEPREUNTELS	Procede Devolución
2	Vargas Tapullima Abigail Marina	S/. 90.00	Mensualidad Idiomas	Procede Devolución

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la devolución de dinero, a favor de usuarios externos de la Universidad nacional Tecnológica de Lima Sur, en mérito al Informe N° 212-2021-UNTELS-CO-P-DGA-UT, según el detalle descrito:

Nº	Apellidos y Nombres	Importe	Concepto	Observación
1	Cuadros Fajardo Janniree Fiorella	S/. 400.00	CEPREUNTELS	Procede Devolución
2	Vargas Tapullima Abigail Marina	S/. 90.00	Mensualidad Idiomas	Procede Devolución

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Unidad de Tesorería de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente (e) de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General